

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 - 29 octubre 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.40/04
27 octubre 2004
Original: español

INFORME NACIONAL: N I C A R A G U A

(Punto 3.b del temario)

I. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

Resumen de la situación de la mujer nicaragüense

Nicaragua es un territorio multiétnico y pluricultural y se reconoce en la Constitución de la República y en la Ley de Autonomía aprobada por la Asamblea Nacional.

En octubre del 2003, el gobierno que preside el Ing. Enrique Bolaños Gayer, presentó oficialmente la Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo (PND), definiendo la visión de país y de sus territorios para el 2009 y 2028. El PND propone una política social basada en los principios de integralidad, sostenibilidad, doble focalización, corresponsabilidad participativa, descentralización y equidad.

La tasa global de fecundidad estimada por la ENDESA 2001 es de 3.2 hijos por mujer para el período 1998-2001 siendo mayor en el área rural con 4.4 y para las mujeres sin instrucción (5.2)¹

Las últimas estimaciones del Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía y el Fondo de Población de las Naciones Unidas muestran que para el quinquenio 2000-2005, la esperanza de vida al nacer para las mujeres es de 71.92 años y 67.15 años para los hombres. La esperanza de vida a los 60 años es de 18.52 años para los hombres y de 20.17 para las mujeres.

En el campo de la salud, como parte de las prioridades de la Política Nacional de Salud, para el periodo 2005-2015, el Gobierno de Nicaragua formuló su Plan Nacional de Salud, con el enfoque de género como un eje transversal, y que integra sus distintos programas, entre ellos se ha propuesto la implementación de un programa de salud sexual y reproductiva, con enfoque de género, que reconoce la necesidad de frenar el avance del VIH/SIDA, concede alta prioridad a la reducción de la mortalidad materna y a la prevención del cáncer cérvico uterino

El país cuenta con un Sistema de Indicadores con Enfoque de Género (SIEG), una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), ejecutado en el marco del Programa para el Mejoramiento de las Encuestas y la Medición de las Condiciones de Vida (MECOVI) y tiene como objetivo, contribuir sistemáticamente a la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que promuevan la equidad entre hombres y mujeres, mediante el mejoramiento de la existencia y disponibilidad de estadísticas oficiales que incorporen la perspectiva de género, consensuadas entre productores y usuarios de la información..

¹ ENDESA 2001

La migración al interior, exterior de Nicaragua ha adquirido con una cifra de medio millón de personas (cerca de un 10 por ciento de la población nacional), principalmente residiendo en los Estados Unidos y Costa Rica, existen comunidades con ciertos niveles de organización en los países antes mencionados, que potencian redes migratorias que perpetúan la movilidad y de los vínculos con el país de origen:

Las remesas, que totalizan, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) casi 800 millones de dólares, monto que tiene una gravitación macroeconómica indiscutible y que supera el valor total de las exportaciones.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA MUJER (INIM)

La rectoría, promoción y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la equidad de género corresponde al Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), entidad descentralizada.

A partir del año 2004 la decisión del gobierno de incluir en la agenda gubernamental soluciones a los problemas producto de las inequidades de género se constituye en un elemento a favor en la modernización del Estado. El Gobierno a través del Consejo Consultivo Nacional de la Mujer presidido por el INIM se ha propuesto implementar un Programa Nacional de Equidad de Género que influya transversalmente todas las políticas públicas y promueva el desarrollo integral de las mujeres nicaragüenses y su integración plena en la sociedad.

El Consejo Consultivo Nacional de la Mujer fue creado por el Decreto Presidencial No. 40-2004: Consejo Consultivo Nacional de la Mujer, publicado el 16 de julio del 2004 con los siguientes objetivos y funciones: Proponer la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas a favor de las mujeres nicaragüenses, Promover las reformas al marco legislativo y nuevos anteproyectos de ley que fortalezcan la no discriminación hacia las mujeres y asesorar a la dirección ejecutiva del INIM para lograr la institucionalidad de género.

II. SITUACION JURIDICA, SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

Situación Jurídica

El país ha dado avances significativos, en el ámbito legislativo.

En el marco de Políticas y Normas de Población y Desarrollo. Las más importantes son las Política Nacional de Población y su Plan de Acción (2001), el Plan Nacional de Educación. Más recientemente se ha aprobado la Ley General de Salud (2002), la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (Junio 2001) y su correspondiente Reglamento (Marzo 2001) y la Política Nacional de Salud (2004).

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

El 30.6% de los hogares nicaragüenses están encabezados por mujeres, con diferencias según su área de residencia siendo en Managua 37.4%, en los otros centros urbanos el 34.2% y en el área rural el 19%.

Entre los hogares considerados no pobres el porcentaje de aquellos con mujeres como jefes es mayor que la media nacional (30.6%), siendo mayor el porcentaje en Managua y menor en el área rural. Igual situación de proporción de hogares encabezados por mujeres de acuerdo al área de residencia se da entre los hogares pobres y los pobres extremos.

De acuerdo con las características étnicas en las regiones autónomas del Atlántico, los hogares encabezados por mujeres se concentran entre cróeles/negros (35.3%) y en la comunidad rama (50%). Es también notorio que en los negros se da la mayor proporción de familias extensas (61.4%) y de los que mayor número de miembros del hogar cuentan (6.5).

En relación con los niveles de instrucción, se encuentra que el analfabetismo alcanza a 20% de los nicaragüenses mayores de 10 años presentándose en forma diferenciadas según el área de residencia (32.8% en las zonas rurales) y por nivel socioeconómico (44.1% entre los pobres extremos).

Al revisar su comportamiento según sexo se encuentra que en los promedios no hay diferencia, pero se nota que es mayor en las mujeres en pobreza extrema de las zonas urbanas.

La población económicamente activa corresponde al 57.3% siendo el 75.5% de los hombres y 40% de las mujeres, aumentando esta proporción en los hombres a medida que son más pobres (80.7% de hombres en extrema pobreza) y disminuyen sensiblemente en las mujeres (28.7% en mujeres en extrema pobreza).

Es 66.8% de la población económicamente activa está ocupada en el sector informal de la economía siendo mayor la proporción en las mujeres que en los hombres (70.2% y 65% respectivamente).

Actualmente, como parte del paquete básico de servicios que se diseña se contemplan acciones dirigidas en forma prioritaria a la reducción de mortalidad materna, violencia de género, acceso a medios anticonceptivos para la población en general, medidas para la reducción de embarazos en adolescentes, programas dirigidos a mejorar la utilización de los alimentos a disposición de las familias buscando la disminución de la desnutrición en niños menores de dos años.

En el proceso de reformas del sector salud, el rol del sector privado ha sido fortalecido y ha desarrollado sus prestaciones fundamentalmente a través de dos vertientes: (i) el modelo de salud previsional para afiliados al régimen contributivo (beneficiarios del seguro obligatorio administrado por el INSS) que contrata Empresas Médicas Previsionales y, (ii) en el ámbito no lucrativo existe un amplio desarrollo de los Organismos no Gubernamentales que con apoyo de la cooperación externa dirigen servicios preventivos, promocionales y curativos a diferentes sectores de la población: a los que sin llegar a tener capacidad de pago de servicios privados pueden aportar pecuniariamente por su atención; a segmentos importantes de beneficiarios de régimen contributivo y a grupos de población vulnerables a determinados daños a su salud como violencia doméstica y sexual, personas que conviven con VIH/SIDA, personas con capacidades diferentes, entre otros.

Un aspecto fundamental de la reforma sectorial lo constituye el proceso de autonomía de las regiones del Atlántico. Mediante el estatuto de autonomía y lo estipulado por la Ley General de Salud y su Reglamento, dichas regiones tienen como atribuciones la elaboración y aprobación de su modelo regional de salud, la designación de autoridades públicas de salud y la adaptación de disposiciones normativas dictadas.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La participación de las mujeres en la vida política del país continúa siendo limitada. Aunque existe mayor presencia en todos los poderes del estado: el Ejecutivo, tenemos mujeres en ministerios y entes autónomos con rango de ministras y un 32% son mujeres de segundo y tercer nivel de toma de decisiones importantes, En el Poder Legislativo un 25 % son mujeres. En el poder local, de 154 alcaldes, el 8.6% son mujeres y un 25% de los concejales(as).

1. III. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE ACCION DE LA CIM.

Avances legislativos, políticas públicas y programas de desarrollo para implementar el Plan Estratégico de la CIM.

Ley No. 423 Ley General de Salud LEY GENERAL DE SALUD publicada el 17 de mayo de 2002 que tiene por objeto tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud.

La Política y el Plan Nacional de Salud 2004-2015, definen la equidad de género como un eje transversal y consideran que es parte esencial de la equidad social y significa enfatizar en la importancia de la igualdad, haciendo realidad lo establecido formalmente en las leyes sobre la igualdad. Establece trato justo y equitativo. Es el reconocimiento y valoración equilibrada del potencial de mujeres y hombres y la distribución del poder entre ellos y ellas.

De acuerdo con la misma Política Nacional de Salud 2004-2015, las prioridades de salud giran en torno a la salud de las madres y los niños. Destacan el abordaje integral de la mortalidad materna y de la mortalidad infantil y los problemas nutricionales para lo que se contempla intervenciones con una amplia participación social que asegure cambios importantes en conocimientos, actitudes y prácticas de la población acompañados de los elementos de un análisis con enfoque de género.

En un segundo orden de prioridad están los problemas endémicos del país (malaria, dengue y tuberculosis) junto con el VIH/SIDA. La política señala como reto la priorización en la dirección de las inversiones en salud, cuya distribución debe hacerse "con enfoque de equidad, género y atención primaria.

El incremento de la cobertura de atención de acciones preventivas y promocionales con alta incidencia en la salud de la población, a través de reordenamiento de los servicios y de las modalidades de atención. Esto conlleva a transformar en el corto plazo la actuación y cultura vigente en el sector y la población, conduciéndola hacia una visión y actuación de promoción de la salud y prevención de los problemas y daños.

Tanto la Política Nacional de Salud como el Plan Nacional de Salud 2004-2015 destacan en sus principios la búsqueda de mejores niveles de equidad, el enfoque de género, también incorporan los principios de interculturalidad, identidad, no discriminación, así como el respeto y rescate de tradiciones y costumbres en la construcción de los modelos de salud propios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, los que respondiendo a la realidad de sus poblaciones no se deben desarticular ni desvincular del Modelo de Atención Integral en Salud del país.

Decreto Presidencial No. 40-2004: Consejo Consultivo Nacional de la Mujer, **publicado el 16 de julio del 2004 con los siguientes objetivos y funciones: Proponer la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas a favor de las mujeres nicaragüenses, Promover las reformas al marco legislativo y nuevos anteproyectos de ley que fortalezcan la no discriminación contra las mujeres y Asesorar a la dirección ejecutiva del INIM para lograr la institucionalidad de género. Conforme el inciso tres del Artículo 3 del Decreto Presidencial creador del Consejo Consultivo Nacional de la Mujer, su presidencia la ostenta el Instituto Nicaragüense de la Mujer, institución de gobierno cuya misión es rectorear la formulación, promoción, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la equidad de género en la sociedad nicaragüense.**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y con el objetivo de proponer soluciones a los problemas producto de las inequidades de género el Instituto Nicaragüense de la Mujer ha propuesto la incorporación programática del enfoque de Equidad de Género en los tres ejes del Plan: Social; Gobernabilidad y Economía y competitividad y ha iniciado la Formulación del Programa Nacional de Género, dándose inicio con un diagnóstico sobre género.

Nicaragua tiene una política social cuya implantación está a cargo del Gabinete Social de Gobierno y en forma operacional es coordinada por la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia (SECEP). Los lineamientos de dicha política están incorporados tanto en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) como en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER " Convención de Belém do Pará".

Nicaragua cuenta con un Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. (28 de julio de 2004).

Esta Comisión es el órgano coordinador consultivo de la Presidencia de la República para el diseño, formulación, evaluación y ejecución de programas, estrategias y políticas gubernamentales que coadyuven a la promoción de la convivencia y seguridad ciudadana. Esta Coalición esta integrada por organismos de gobierno y de la sociedad civil.

Se compromete desde diferentes instancias promover la incorporación de equidad de género en los programas de prevención, atención, reinserción integral y

rehabilitación de grupos en condiciones vulnerables, en riesgo y en conflictos con la ley.

A su vez promueve la participación de la ciudadanía nicaragüense en los comités de prevención social del delito. En los distintos municipios bajo la dirección de las alcaldías respectivas.

Desde la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñez y Adolescencia, que coordina el Instituto Nicaragüense de la Mujer, desde la Secretaria Ejecutiva del Plan Nacional para la Prevención de la VIF-S, se ha elaborado una propuesta de Programa Nacional de Prevención y Atención de la Violencia basada en género. Este Programa fortalece la institucionalización del Sistema de Prevención y Atención que se ha venido desarrollando en el país con la participación de diversos sectores sociales y con proyectos de financiamiento externo. Sirve como guía para la aplicación de los compromisos institucionales en materia de violencia de género y se incorpora al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República de Nicaragua, fortaleciendo los mecanismos existentes y creando otros dirigidos a preservar, defender y sancionar la violación de los derechos humanos de la mujer.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer,

Impulsa la creación del Programa Nacional de Genero, por mandato establecido en el decreto presidencial no. 40 -2004, del 16 de julio del 2004, en el arto. 8, inciso 6.

Se ha propuesto el proyecto regional para Centroamérica, reforzamiento empresarial de Las mujeres.

Ha definido un programa para generar capacidades institucionales para la revisión de genero y su incorporación.

Se ha institucionalizado el Foro anual Nacional de mujeres rurales y su aporte a la economía nacional.

Gestiona y articula la construcción de el Programa de atención y prevención de la violencia intrafamiliar y sexual hacia la mujer, como un eje del Programa Nacional Genero, en coordinación con los gobiernos municipales, instituciones de gobierno, redes de centros de atención especializada de la sociedad civil y la cooperación para cinco años atendiendo los principales municipios de mayor índice de violencia.: esto incluye 12 albergues, 4 casas maternas, un centro de capacitación, con el Fondo Inversión Social FISE, La Policía Nacional y 48 centro para la atención especializada de organizaciones de mujeres de la sociedad civil y comisiones territoriales. con el fin de incidir en una mejor atención a las mujeres que sufren el fenómeno de la violencia.

Se han definido indicadores para el análisis sistemático y mejoramiento de impacto en las instituciones involucradas en la implementación del Plan Nacional para la prevención de la VIF/S.

El Ministerio de la Familia, desde sus competencias promueve la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual y ejecuta acciones de atención a la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social (PAINAR).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, trabaja en materia de prevención de la violencia intrafamiliar, una curricula de cultura de paz con un enfoque no sexista y juega su papel de detección desde el programa educación para la vida.

El Instituto Nacional Tecnológico, oferta educación y capacitación en los centros de formación técnica y cuenta con un programa de prevención y atención en casos de mujeres que reinician una nueva ruta en su vida como parte de su reinserción a la nueva vida sin violencia.

El Ministerio de Salud (MINSA), trabaja desde el proyecto de los hospitales centinelas el abordaje de prevención de la violencia con indicadores que siguen la ruta de las mujeres atendidas.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), realiza recopilación, análisis y publicación de estadísticas del país. Inserta indicadores sobre la prevalencia de la violencia de la mujer, niñez y adolescencia.

La Policía Nacional amplió su cobertura a 23 comisarías. La policía, el INIM y la red de mujeres contra la violencia actúan como instancias tripartitas en la atención del fenómeno de la violencia.

El Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), promueve mecanismos de resolución de conflictos, trabajando el tema comunitario prevención de violencia y equidad de género como un proceso de sensibilización a la par de los proyectos de inversión. tiene cartillas de erradicación de la violencia intrafamiliar y la defensa de la niñez como fortalecimiento al capital social y al desarrollo humano.

El Instituto de Fomento Municipal como parte de la promoción del fortalecimiento al poder local presenta una línea de acción específica de violencia intrafamiliar en la red de alcaldes y asociación de municipios en coordinación con el INIM.

La Procuraduría General de Justicia como ente defensor y representante del estado tiene participación en los casos de detección y atención en los casos de violencia intrafamiliar y sexual.

Al **Ministerio Público**, le corresponde la promoción de la acción penal en los casos de delitos de violación, corrupción, proxenetismo o rufianería, trata de personas y abuso deshonestos. tiene unidades de especialidades de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y fiscales especiales para los casos de violencia, desempeña un papel fundamental en la fase acusadora con el nuevo Código Procesal Penal.

Corte Suprema de Justicia, órgano del máximo poder judicial administra justicia y vela por su correcta aplicación y en el marco jurídico penaliza la violencia intrafamiliar. Impulsa la simplificación de los procesos vinculados a la falta de equidad de género, mujer víctima y mujer procesada. Especializa a jueces y juezas y otras funcionarias que se dedican a ventilar los casos de delitos sexuales violencia doméstica y guarda, alimento y divorcio. da seguimiento y monitorea la aplicación de sanciones de las personas ofensoras de violencia intrafamiliar y sexual. imparte cursos de capacitación sobre medidas cautelares en caso de violencia doméstica, peritaje, notificaciones, derecho laboral en los casos de embarazo, pensiones alimenticias.

En la Asamblea Nacional, la comisión permanente de la mujer, niñez, juventud y familia, tiene incidencia en dictaminar la creación, aprobación y reformas a leyes en beneficio de la mujer y deroga las que afecte directamente sus derechos.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, promueve el respeto de los derechos humanos de las mujeres y desarrolla actividades de incidencia y sensibilización en la prevención de la VIF en espacios públicos desde su defensora realiza monitoreo, investigaciones y atiende los casos que son competencia de esta instancia en su debido proceso.

El Sistema Penitenciario Nacional, trabajo en el plan de modernización del Sistema Penitenciario en conjunto con el INIM desde un enfoque de género. Se logro que en la Ley del Sistema Penitenciario se contemplen derechos de las mujeres funcionarias y privadas de libertad en el cuidado de su salud integral y en la promoción por competencias y reducción de penas, tomando en cuenta el comportamiento de las mujeres. En este mismo articulado se crea el ordeno del Consejo de Género del Sistema Penitenciario (noviembre - 2003). Diseña cursos de especialización en atención a personas ofensoras e implementa un programa de educación de adultos desde una cultura de paz.

El INIM y la Secretaria de la Juventud a través de su convenio incorporan de manera concertada como un eje de trabajo conjunto la prevención de la violencia contra la mujer. impulsa en sus campañas de sensibilización en la población joven la discusión sobre los aspectos de la violencia y organiza campañas de divulgación sobre los derechos de las mujeres victimas de violencia intrafamiliar y sexual.

IV. ACCIONES FUTURAS PARA AVANZAR EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

Para asegurar la equidad de género en las políticas públicas el Instituto Nicaragüense de la Mujer, esta realizando un diagnostico como etapa inicial de un Programa Nacional de Equidad de Género que abarque los supuestos de género de las políticas públicas en distintos sectores y que avance en la intersectorialidad y que pasa por la definición de de una Política Nacional de Equidad de Género y su Plan de Acción.

El Programa Nacional de Equidad de Género, se establece en el marco del decreto presidencial, del consejo consultivo nacional de la mujer y del marco programático del gobierno para facilitar el fortalecimiento de la institucionalidad y eficacia de los mandatos con el objetivo de reducir las inequidades de género

El INIM se ha propuesto promover e incorporar con un enfoque programático el tema de equidad de género desde la perspectiva de los derechos y su vinculo con la justicia social, la reducción de la pobreza y el desarrollo socio económico, con énfasis en: Desarrollo Social y Económico de las Mujeres Rurales, consolidación de las acciones para la Prevención de la Violencia basada en género; y continuar promoviendo la equidad entre hombres y mujeres para avanzar en el desarrollo humano sostenible.